

SELLO VARTO
 MARAVEDISA
 SEPTIEMBRE

Yo el Rey, y veinte señores el Consejo de Castilla y Regim^{to}
 de esta Villa en una sala de las Casas del S. Rey para indif^{er}
 ferente de las Capitulaciones como lo an de uso y costumbre para
 tratar con los señores de las cosas tocantes al servicio de Dios nro
 S. Rey y Obsequio de esta Republica; es a saber los S. D. D.
 Alfonso Ponce de Leon, D. Pedro de los R. Consejo, D. Juan de
 Capitan de Guerra de esta Villa para nro S. Rey =
 D. Juan Ponce de Leon, D. Alonso de Toledo = D. Antonio de
 Barro Salido = D. D. Ignacio de Quenca Fern. de Quenca; de
 Jidones de Quenca; y en este estado entro el S. D. Juan Ponce de Leon

Yo el Rey, y veinte señores el Consejo de Castilla y Regim^{to}
 de esta Villa en una sala de las Casas del S. Rey para indif^{er}
 ferente de las Capitulaciones como lo an de uso y costumbre para
 tratar con los señores de las cosas tocantes al servicio de Dios nro
 S. Rey y Obsequio de esta Republica; es a saber los S. D. D.
 Alfonso Ponce de Leon, D. Pedro de los R. Consejo, D. Juan de
 Capitan de Guerra de esta Villa para nro S. Rey =
 D. Juan Ponce de Leon, D. Alonso de Toledo = D. Antonio de
 Barro Salido = D. D. Ignacio de Quenca Fern. de Quenca; de
 Jidones de Quenca; y en este estado entro el S. D. Juan Ponce de Leon

Yo el Rey, y veinte señores el Consejo de Castilla y Regim^{to}
 de esta Villa en una sala de las Casas del S. Rey para indif^{er}
 ferente de las Capitulaciones como lo an de uso y costumbre para
 tratar con los señores de las cosas tocantes al servicio de Dios nro
 S. Rey y Obsequio de esta Republica; es a saber los S. D. D.
 Alfonso Ponce de Leon, D. Pedro de los R. Consejo, D. Juan de
 Capitan de Guerra de esta Villa para nro S. Rey =
 D. Juan Ponce de Leon, D. Alonso de Toledo = D. Antonio de
 Barro Salido = D. D. Ignacio de Quenca Fern. de Quenca; de
 Jidones de Quenca; y en este estado entro el S. D. Juan Ponce de Leon

Yo el Rey, y veinte señores el Consejo de Castilla y Regim^{to}
 de esta Villa en una sala de las Casas del S. Rey para indif^{er}
 ferente de las Capitulaciones como lo an de uso y costumbre para
 tratar con los señores de las cosas tocantes al servicio de Dios nro
 S. Rey y Obsequio de esta Republica; es a saber los S. D. D.
 Alfonso Ponce de Leon, D. Pedro de los R. Consejo, D. Juan de
 Capitan de Guerra de esta Villa para nro S. Rey =
 D. Juan Ponce de Leon, D. Alonso de Toledo = D. Antonio de
 Barro Salido = D. D. Ignacio de Quenca Fern. de Quenca; de
 Jidones de Quenca; y en este estado entro el S. D. Juan Ponce de Leon

